

go cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de enero de 2001, a las diez treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 2001, a las diez treinta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente.

La Bisbal, 1 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—62.334.

## LA CAROLINA

### Edicto

Doña María de los Ángeles Serrano Salazar, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de La Carolina (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 59/99, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (en anagrama BANCAJA), representada por el Procurador don Vicente Martín Delfa, contra «Inmobiliaria y Constructora Ávilas Rojas, Sociedad Anónima», en los que por resolución del día de la fecha he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por tercera vez, por haber sido declarada en quiebra la celebrada en su día, el siguiente bien inmueble propiedad de la entidad demandada:

Trozo de tierra. Secano, indivisible, que fue conocido por Olivar de Sarabia, al sitio del Egido, término de La Carolina. Tiene una superficie de 3.500 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela del Ayuntamiento de esta ciudad; este, con otros terrenos del Ayuntamiento; sur, con resto de la finca matriz, y oeste, con carretera de El Centenillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén) al tomo 1.289, libro 205, folio 53, finca número 12.751.

La finca se valoró a efectos de subasta en 29.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Juez Braulio Sena, de esta ciudad, y hora de las once treinta del día 20 de diciembre de 2000, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, 2030 0000 18 0059 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admisibles. Dichas cantidades, excepto la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que para esta tercera subasta no habrá sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del mencionado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para su caso se notifica al deudor hipotecario «Inmobiliaria y Constructora Ávilas Rojas, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Octava.—En el supuesto de no poderse llevar a cabo la subasta prevista por ser día inhábil o por cualquier otra causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Novena.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

La Carolina, 30 de octubre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—63.575.

## L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Don Joaquín Linares Cuesta, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 69/00-J, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra doña Luisa Rodríguez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0745-0000-18-0069-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 9 de febrero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1. Piso primero, puerta primera, entidad número 3, de la casa de la calle Jardín, número 5, de l'Hospitalet de Llobregat, consta de dos habitaciones, comedor, cocina, «water» y lavadero, una ventana de 1,10 metros por 0,80 metros que da al patio interior de la casa y una puerta de entrada de 2 por 0,68 metros que da a la escalera. Linda: Norte, con el patio central; al este, con la casa número 3 de la calle Jardín, de don Gabriel Munné; oeste, con la casa número 7 de la calle Jardín, de don Esteban Grau, y con escalera; abajo, con la planta primera, y arriba, con el piso segundo, puerta primera. Tiene una superficie de 38 metros 70 decímetros cuadrados. Cuota: 8,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de l'Hospitalet número 1, al tomo 1.489, libro 370, sección segunda, folio 47, finca 14.126 bis.

Tipo de subasta de esta finca, la suma de 6.836.247 pesetas.

Lote número 2. Piso primero, puerta segunda, entidad registral número 4, de la casa de la calle Jardín, número 5, de l'Hospitalet de Llobregat, consta de tres habitaciones, comedor, cocina, «water» y lavadero, dos ventanas de 1,10 por 0,80 metros, que dan al patio central y una puerta de entrada de 2 por 0,60 metros que da a la escalera. Linda: Al norte, con la calle Jardín, al este, con la casa número 3 de la calle Jardín de don Gabriel Munné; al sur, con el patio central y escalera; al oeste, con número 7 de la calle de Jardín de don Esteban Grau; por abajo, con planta baja, puerta segunda, y por arriba, con el piso segundo, puerta segunda. Tiene una superficie de 48 metros cuadrados. Cuota: 9,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de l'Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.489, libro 370, sección segunda, folio 54, finca 14.128.

Tipo de subasta de la referida finca en la suma de 8.819.783 pesetas.

l'Hospitalet de Llobregat, 14 de septiembre de 2000.—El Secretario judicial.—62.311.

## L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Joaquín Linares Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado Primera Instancia número 3 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 91/00-J, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cudovo, Sociedad Limitada», contra «Imat, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0745-0000-18-0091-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a, continuará subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 2001, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de febrero de 2001, a las trece horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor

Edificio industrial, sito en esta ciudad de L'Hospitalet de Llobregat, Avenida Vilafranca, 14-16. Consta de planta sótano, con una superficie de 1.936 metros cuadrados, y compuesta de nave industrial, aseos y montacargas, y planta baja, de superficie 1.936 metros cuadrados, compuesta por comedor, cuarto W.C., tres duchas, botiquín, vestuario, sala de reuniones, dos despachos, secretaria, recepción, muelle de carga y montacargas, comunicadas entre sí por dos escaleras, una situada en la zona de despachos, y la otra al lado del montacargas, y rampa que comunica la planta baja con la planta sótano. Edificado sobre un solar que mide 2.203 metros 95 decímetros cuadrados. El conjunto linda: por su frente, norte, en línea de 35 metros, con la avenida Vilafranca; por la derecha, entrando, oeste, en línea de 62,70 metros, con finca de «Inmobiliaria Redian, Sociedad Anónima»; por la izquierda, este, en línea de 63,24 metros, con finca de don Luis y don José Roca Cairól, y por el fondo o espalda, sur, en línea de 35 metros, con finca de don Cosme Miralles Toda y don Cosme Miralles Borrás. Inscripción: consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de L'Hospitalet de Llobregat al folio 28, del tomo 1327, libro 208 de la sección segunda, finca número 4987-N.

Tipo de subasta: 256.040.756 pesetas.

L'Hospitalet de Llobregat, 27 de septiembre de 2000.—El Secretario Judicial.—62.002.

#### MADRID

##### *Cédula de notificación y emplazamiento*

En autos 173/2000 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia del Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, doña Inmaculada Vacas Hermida.

En Madrid, a 9 de junio de 2000.

Dada cuenta, el anterior escrito de la Procuradora señora Clemente Mármol, únase a los autos de su razón. Se la tiene por cumplido con el requerimiento efectuado en anterior providencia, y librese exhorto a Palencia, a fin de llevar a cabo el emplazamiento de doña Ángela Durango Barrenechea.

Y respecto del emplazamiento de los ignorados y desconocidos herederos de Lucinio Barrenechea Andrés, librese edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que en el plazo de diez días, se personen en autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente y contesten a la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Lo manda y firma S. S.ª, doy fe. La Magistrada-Juez.—La Secretaria.»

Y como consecuencia del ignorado paradero del/de la demandado/a desconocidos herederos de Lucinio Barrenechea Andrés, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

En Madrid a 9 de junio de 2000.—El/la Secretario.—62.304.

#### MADRID

##### *Edicto*

Doña Concepción Irene García Chulia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 71 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 639/2000, por el fallecimiento de doña María de la Encarnación Rech Campo-Redondo, ocurrido en Madrid el día 19 de septiembre de 1989, promovido por el Abogado del Estado, se ha acordado, por resolución de esta fecha, llamar a los posibles herederos, que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que el promovente, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndole que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Madrid a 31 de julio de 2000.—La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 71 de Madrid.—62.335.

#### MADRID

##### *Edicto*

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 793/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de doña Fernanda Coronel Heptener, contra don Santos Díaz Sancho y «Comercial del Ahorro y de la Inversión, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2657, oficina 4017, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad proindiviso de la vivienda sita en Málaga, calle Badajoz, número 3, piso primero, inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 728, libro 311, folio 74, finca registral 23.060, perteneciente a la comunidad postmatrimonial constituida entre don Santos Díaz Sancho y doña María Luisa González Sánchez.

Madrid, 29 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—61.784.

#### Anexo

En Madrid a 27 de octubre de 2000.

Lo pongo yo, la Secretaria, para hacer constar que, por medio de la presente, se constata que el bien objeto de subasta asciende a un valor de 3.000.000 de pesetas. Doy fe.

#### MADRID

María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos Quiebra voluntaria, con el número 00531/1998, seguido a instancia de «Orgaz Viajes, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Pilar Iribarren Cavalle, en cuyos autos se ha acordado librar el presente al objeto de anunciar el nombramiento de Síndicos de la Quiebra, que ha recaído sobre:

Javier Sainz Quevedo, con domicilio en calle Alcalá, número 68, 1.º, de Madrid.

Juan B. Merlo Barberán, con domicilio en calle Marcelo Usera, número 126, de Madrid.

Manuel Rodríguez García, con domicilio en calle Federico Moreno Torroba, número 9, de Madrid.

Y para anunciar el nombramiento de Síndicos se expide el presente, que firmo en Madrid a 19 de octubre de 2000.—62.031.

#### MÁLAGA

##### *Edicto*

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 954/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,